Anr.al

SELLO TERCERO, V[illegible]
AÑOS DE MIL Y SEISCIE[illegible]
Y SESENTA Y SESENTA Y [illegible]

PARA LOS AÑOS DE
1664, y 1665

1665

[illegible] origina [illegible] del dho oficio y pag[illegible]
[illegible] lo que [illegible] de reciere y lo de[illegible]
al [illegible] al baseas [illegible] [illegible]
[illegible] de pasalles el dho oficio [illegible]
[illegible] que hacia [illegible] del para [illegible]
[illegible] y firmo [illegible]
[illegible] de dicho [illegible] publico ni real siendo testigos [illegible]
[illegible] de santa Cruz alonso de linares y fran.co de la [illegible]
[illegible] con migo el dho [illegible]

Don Xpto Valde
Rosas y Sandoval
Fernandes
Santa Cruz

Alonso de Linares

[illegible]der
[illegible] guerra
[illegible] Beatriz
manuel [illegible]

[illegible] quantos esta Carta vieren
[illegible] Beatriz guerra viuda al baseas [illegible]
[illegible] vienes de Juan [illegible] donoso [illegible]
en su [illegible] con que [illegible]
ante la justicia de esta villa de guaura [illegible]
[illegible] en veinte y seis
[illegible] del año pasado de mil y seiscientos y sesenta y quatro
y tutora y curadora de sus hijos y mios cuya tutela y curadu-
ria [illegible] ante la justicia de esta dha villa [illegible]
veinte y ocho de julio del dho año por el corregidor de ella [illegible]
testigos a falta de [illegible] y como tal [illegible] que doy mi po-
der cumplido el que de derecho se requiere y es necesario
fran.co manuel [illegible] mi yerno [illegible] en esta vi-
para que en mi nombre y representando mi persona
por lo que a mi toca de mi propio interes y como tal tu-
tora y curadora pida demande reciua y cobre judicial